

MENDOZA, 4 de julio de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:15558/2024 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de Profesor Asociado, Interino y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Biología, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria responde a la vacancia generada tras la renuncia del docente responsable.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del VEINTICUATRO (24) de julio de 2024 inclusive para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Asociado, Interino y con dedicación Simple**, del Área de Formación Disciplinar en Biología, con perfil en "Diversidad Animal I".

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dra. Miriam HOLGADO (FCA- UNCUIYO); Dr. Israel VEGA (FCEN - UNCUIYO) y Mariana CHANI POSSE (IADIZA - CONICET) como titulares y, en calidad de suplentes: Dr. Luis MARONE; Eduardo KOCH y Dra. Julieta ARANIBAR, docentes de esta Facultad.

Que la Ord. 023/2010-CS reglamenta el procedimiento para la selección de docentes de la UNCUIYO.

Que dicha solicitud cuenta con la correspondiente aprobación de la Dirección de Carrera.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 01 de julio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a **concurso abierto** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Asociado, interino y con Dedicación Simple**, en el Área de Formación Disciplinar en Biología, con perfil en "Diversidad Animal I", en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Dra. Miriam HOLGADO, Dr. Israel VEGA y Dra. Mariana CHANI POSSE como titulares y, en calidad de suplentes: Dr. Luis MARONE; Eduardo KOCH y Dra. Julieta ARANIBAR.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día VEINTICUATRO (24) de julio de 2024 inclusive, hasta las DOCE (12) horas, en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin.

ARTÍCULO 4º.- Se requiere poseer título de Licenciado/a o Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Biología, Licenciado/a en Biología, Licenciado/a en Zoología, o carreras universitarias de disciplinas afines. Serán tenidas en cuenta las siguientes competencias específicas, además de las que provee el título de grado, requeridas para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo:

- ✓ Poseer antecedentes docentes en nivel universitario de grado, relacionados con las disciplinas *Diversidad Animal y Sistemática*.
- ✓ Demostrar capacidad para la comprensión del marco teórico, antecedentes bibliográficos, terminología técnica, manejo de claves y conocimiento taxonómico de especies nativas, con especial énfasis en la fauna mendocina.

RES. 084-CD
GEL/pn



- ✓ Poseer preferentemente antecedentes de formación y/o manejo de plataforma Moodle u otros entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Poseer preferentemente antecedentes en investigación relacionados con la disciplina *Diversidad Animal* e interés en integrar equipos de investigación y extensión disciplinarios e interdisciplinarios.

Se ponderarán los antecedentes, la propuesta de programa del espacio curricular, clase y coloquio. Se tendrán en cuenta la proyección y pertenencia institucional, y la capacidad de articular conocimiento científico proveniente de diferentes disciplinas biológicas que permita justificar en forma sólida las implicancias de la *Diversidad Animal* en el medio socioeconómico local, regional y global. Además, se valorará la formación de posgrado en Biología, la investigación en alguna de las diversas áreas de la Sistemática Animal, así como la predisposición para colaborar en otras actividades de FCEN conforme a su formación y a la dedicación concursada.

ARTÍCULO 5º.- Al momento de la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes quien postula, además de presentar la documentación requerida en el mencionado Registro y en el formulario electrónico habilitado para tal fin deberá presentar, por correo electrónico, (concursodocente@fcen.uncu.edu.ar) un **Plan de Actividades de Enseñanza-Aprendizaje, en formato de Programa Analítico**, que incluya una **propuesta académica sobre el espacio curricular** de referencia del presente concurso, *Diversidad Animal I*. El mismo deberá contener: **fundamentación** (enquadre de la propuesta en relación con el perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios); **desarrollo de unidades temáticas** (consistentes con los contenidos mínimos y las expectativas de logro consignados en el plan de estudios); **bibliografía general y selección de lecturas obligatorias**; **metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación**; **condiciones de regularidad**; **sistema de aprobación y/o promoción del espacio curricular y cronograma semanal de actividades** (a desarrollar en primer cuatrimestre de cursado).

ARTÍCULO 6º.- Las expectativas de logro del espacio curricular de referencia son las siguientes:

- ✓ Reforzar los principios teóricos y prácticos necesarios para comprender la diversidad animal.
- ✓ Reforzar el manejo y aplicación de la nomenclatura zoológica.
- ✓ Robustecer nociones adquiridas de taxonomía y escuelas taxonómicas, conceptos básicos de sistemática filogenética y principios de evolución orgánica.
- ✓ Desarrollar capacidades para interpretar y comparar clasificaciones zoológicas tradicionales y tendencias actuales.
- ✓ Incorporar una visión evolutiva de la diversidad de los animales no cordados a partir de la comprensión integral y comparada de los niveles de organización, los caracteres morfológicos y fisiológicos, ciclos de vida y adaptaciones ecológicas de los principales *Phyla*.
- ✓ Manejar la macrosistemática tradicional, las tendencias actualizadas y las hipótesis filogenéticas modernas de protistas de filiación animal y Metazoos no cordados.
- ✓ Valorar la importancia de la diversidad de los animales no cordados y familiarizarse con los taxa

ARTÍCULO 7º.- Los contenidos mínimos (descriptores) del espacio curricular de referencias son los siguientes: Nociones de nomenclatura zoológica. Escuelas sistemáticas y principios de evolución orgánica. Patrones reproductivos, embriológicos y estructurales de relevancia en sistemática y filogenia animal. Diversidad de protistas de filiación animal. Origen y diversidad de los Metazoos: Mesozoos. Parazoos y Eumetazoos no cordados. Macrosistemática animal: clasificaciones tradicionales y tendencias actuales. El aporte de la biología filogenética molecular. Diblastos y Triblastos. Clados de Eumetazoa no Cordados. Radiata y Bilateria. Protóstomos: Trochozoa, Platyzoa y Ecdisozoa. Deuteróstomos no Cordados: Equinodermos y Hemicordados. Caracteres generales, planes estructurales, biología, ecología y sistemática de cada *Phylum*. Concepto de biodiversidad. Grupos y ejemplos de importancia socioeconómica y sanitaria.

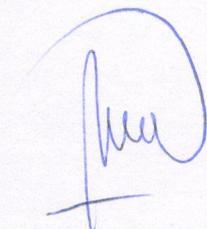
ARTÍCULO 8º.- Las funciones a desarrollar son las siguientes: desempeñarse como profesor/a responsable del espacio curricular de referencia, definir su organización y dictado en base al desarrollo de un programa analítico basado en el plan de estudios vigente (carga horaria, descriptores, expectativas de logros, perfil de egreso y ubicación en la malla curricular). Este programa deberá incluir el desarrollo de unidades temáticas organizadas en un cronograma, estar fundamentado con bibliografía general y actualizada, y establecer la modalidad de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, de acuerdo a la normativa vigente. El o la profesor/a responsable también deberá coordinar las actividades del plantel docente. Se espera que quien resulte seleccionado/a cumpla funciones durante ambos semestres del año, participando en el dictado de otros espacios curriculares, por ejemplo: *Biología Animal* y *Diversidad Animal II*, o espacios curriculares electivos. Asimismo, se espera que participe en la vida institucional relacionada con su desempeño docente (por ejemplo, formación de recursos humanos en docencia e investigación, participación en proyectos de investigación, extensión y vinculación, participación en comisiones, entre otras actividades).

ARTÍCULO 9º.- La evaluación consistirá en:

a)- **Clase Pública de Oposición:** versará sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa vigente del espacio curricular de referencia, de aquellos/as postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes. La clase pública deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios y el nivel de los/as estudiantes. La clase se desarrollará de manera presencial y en base al tema sorteado y deberá tener una extensión de entre veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) minutos.

b)- **Coloquio:** consistirá en una **entrevista de los miembros de la Comisión Asesora** en forma conjunta con cada uno de los/las aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del/la candidato/a para fortalecer el dictado de espacios curriculares electivos, dirigir y/o proponer temas para planes de seminario, y cualquier otra información que a juicio de los miembros del jurado sea conveniente requerir. La extensión aproximada del coloquio será de QUINCE (15) minutos. Los antecedentes, Plan de Actividades, clase pública y coloquio serán evaluados teniendo en consideración los contenidos propios del área de conocimiento al que se postula y la estrategia didáctica desarrollada, tomando como referencia los criterios desagregados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que figura en la Ord. N° 23/2010 CS.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana